

---

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y**  
**TRANSPORTES**

---

**AVISO por el cual se da a conocer la dirección electrónica en donde se puede consultar el Código de Conducta de la Agencia Espacial Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Agencia Espacial Mexicana.

SALVADOR LANDEROS AYALA, Director General de la Agencia Espacial Mexicana en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 58 fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, artículos 9 fracción XII y 12 fracción X y XII de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana; y demás normatividad correlacionada, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se da a conocer el documento en donde se puede consultar el Código de Conducta de la Agencia Espacial Mexicana.

El Código de Conducta de la Agencia Espacial Mexicana tiene como propósito exhortar a las personas servidoras públicas de la Agencia Espacial Mexicana, a conducir su actuar en apego a lo ordenado en el presente Código de Conducta, y a esforzarse día a día para priorizar los valores institucionales de la Agencia.

El Código de Conducta de la Agencia Espacial Mexicana se pone a disposición de manera digital en la siguiente dirección electrónica:

[www.dof.gob.mx/2024/SICT/Codigo\\_Conducta\\_Agencia\\_Espacial\\_Mexicana.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/SICT/Codigo_Conducta_Agencia_Espacial_Mexicana.pdf)

Ciudad de México, a 30 de diciembre 2024.- El Director General de la Agencia Espacial Mexicana,  
**Salvador Landeros Ayala**.- Rúbrica.

**(R.- 559554)**